

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Teléfono 053 702602

www.registromanta.gob.ec

00001801

Acta de Inscripción



Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 63

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 122

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 07 de enero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 07 de enero de 2020 14:38

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1707267108	CADENA LASLUIA LUIS RAUL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 03 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3238313000	21/02/2014 0 00 00	44973	144m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ 21-B LOTE 13, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE, 8,00m - lindera con Calle # 4-B,

ATRAS, 8,00m - lindera con Lote # 44.

COSTADO DERECHO, 18,00m - lindera con Lote # 14,

COSTADO IZQUIERDO, 18 00m - lindera con Lote # 12 -

ÁREA TOTAL 144m2

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Urbirrios II

Superficie del Bien 144m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones:

Adjudicación- Prohibición Lote de terreno signado con el No. 13 Mz. 21B Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área de 144M2. El predio descrito se le aplicará la Prohibición de Enajenar, desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta.

El lote de terreno descrito anteriormente fue adjudicado a la Sra. Norma Quiróz Suárez, de fecha 21 de Febrero del 2014, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta 18 de Febrero del 2014 Manta, actualmente a la mencionada Sra, se la reubicó en el lote No. 13 de la Mz. 29, de fecha 20 de Diciembre del 2018.

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

JUANA MONSERRATE ESPINALES
SORNOZA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 7 de enero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 63

Número de Repertorio: 122

Fecha de Repertorio: martes, 07 de enero de 2020

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Revisión jurídica por

Inscripción por:

Administrador

JUANA MONSERRATE ESPINALES
SORNOZA

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

martes, 7 de enero de 2020

Pag 2 de 2

Factura: 003-002-000000161

20181308003P01761

00001802

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01761						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (17 10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CADENA LASLUIA LUIS RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707267108	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3127.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308003P01761
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (17:10)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA



00001803

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01761
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
OTORGA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE
LUIS RAUL CADENA LASLUISA

CUANTIA: USD \$ 3.127,87

DI: 2 COPIAS

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de agosto del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran por una parte **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** El señor: **LUIS RAUL CADENA LASLUISA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, dos, seis, siete, uno, cero, guion, ocho (170726710-8), para efectos de notificación el señor señala su número telefónico: 0999240949. Bien instruidos por mí el Notario sobre el

[Firma]

objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Adjudicación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Adjudicación, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, y por la otra parte al señor: CADENA LASLUISA LUIS RAUL, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** mediante resolución Administrativa de Partición y Adjudicación No. 006-AC-M-JEB-2013-BARRIC) "URBIRRIOS II", de fecha 26 de diciembre del 2013, se protocolizó los planos, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 09 de enero del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 15 de enero del 2014. Mediante Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de agosto del 2017, se aprueba el Rediseño de la urbanización Urbirrios II, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón el 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017 que reforma a la Resolución Administrativa No. 001 -ALC-M-JOZC-2017, de la Aprobación del Rediseño del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante escritura de adendum celebrada en la Notaría Primera del Cantón



00001804

Manta con fecha 15 de diciembre del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de diciembre del 2017. Mediante Resolución Administrativa No. 20-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 03 de enero del 2018, se adjudican los lotes de terreno de las manzanas 10-A, 12-A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 A, 21-B; 26, 27, 28, 29 ubicado en el Barrio Urbirríos II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, acogiendo el informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en el que consta el listado de los adjudicatarios con sus respectivas totes y manzanas, el cual forma parte como anexo de la presente resolución. Mediante autorización No 0129-019143, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al señor CADENA LASLUISA LUIS RAUL, para que celebre escritura de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M- JOZC-2017, que reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB- 2013, Barrio Urbirríos II, se encuentra signado con el lote No. 13 de la manzana 2IB, de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: por el frente: 8,00 metros- lindera con calle No. 4B, Por Atrás: 8,00 metros.-lindera con lote 44, Costado Derecho: 18,00 metros.-lindera con lote 14; Por el Costado Izquierdo: 18,00m - lindera con lote No. 12.-área total: 144,00m². La Señora QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA, es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirríos II de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, manzana 21 B, lote No. 13, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Calle # 4-B, ATRÁS; 8,00m.-lindera con Lote # 44, COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con Lote # 14, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con Lote # 12- ÁREA TOTAL 144,00m², el terreno lo adquirió mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 18 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 21 de febrero de 2.014, para lo cual el terreno antes descrito mantiene la prohibición de enajenar. Mediante Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 19 de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

diciembre del 2017, se adjudica al Sr. CADENA LASLUISA LUIS RAUL, el lote No. 13 de la manzana "2 IB, a quien se le aplicara la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, la Sr. Quiroz Suarez Norma Patricia, se re ubico en el lote No 13 de la manzana "29", subrogando la vigencia de la Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el GAD MANTA regularizará el cambio de lote mediante Escritura Pública, a guén se le aplicará la prohibición de Enajenar por el lapso de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

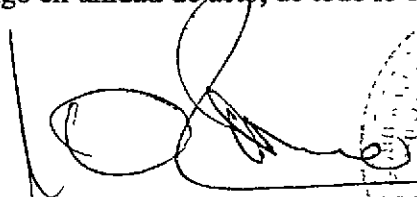
TERCERA: ADJUDICACION.- Con los antecedentes antes mencionados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede adjudicar al señor: **CADENA LASLUISA LUIS RAUL**, en la manzana 21B, lote No. 13, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 8.00M.-lindera con Calle 4B, atrás, 8,00m.-lindera con lote No. 44, costado derecho, 18,00m.-lindera con lote No. 14, costado izquierdo, 18,00m -lindera con lote No. 12,-area total: 144.00m2.

CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-Se faculta al portador de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

QUINTA.-CUANTIA: La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad. (3,127.87). **SEXTA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- (Firmado) AB. María Zambrano Vera, con matrícula No. 13-2015-212 Foro de Abogados de Manabí- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de ADJUDICACIÓN, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los

00001805

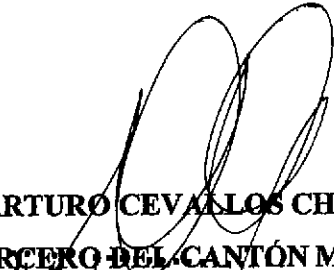
comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO.

C.C.#130207395-0

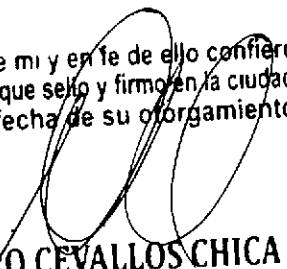

SR. LUIS RAUL CADENA LASLUIA.

C.C.#170726710-8


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA




RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO

00001806

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
No. 025-UPB-435

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales autoriza a la **Sr. CADENA LASLUIA LUIS RAUL**, cédula de ciudadanía N°. 170726710-8, para que celebre Escritura de la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 13 de la Manzana "21B", de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

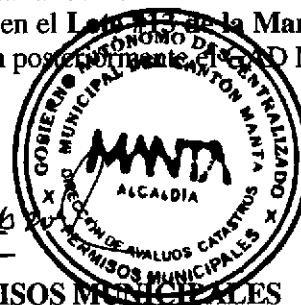
FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 4B.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 44.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 14.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 12.
AREA TOTAL: 144.00 M²

Manta, 20 de Diciembre del 2019.

Mediante Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de Diciembre del 2017, se adjudica al **SR. CADENA LASLUIA LUIS RAUL**, el Lote # 13 de la Manzana "21B", a quien se le aplicara la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el Sr. Quiroz Suarez Norma Patricia, se reubico en el Lote # 13 de la Manzana 29, subrogando la vigencia de la Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente el Sr. CADENA LASLUIA LUIS RAUL regularizara el cambio de lote mediante Escritura Pública.

Arq. José F. Maldonado

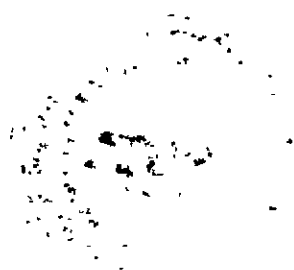
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Arq. Leonardo Pachay
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
Revisado por:	Sr. Luis López

1930





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027645

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
00001807

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PROPIEDAD: MANTA

RAZÓN SOCIAL: URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

636411

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA: 15/05/2019 11:51:46

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 13 de agosto de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00001808

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129100



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 Junio 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3238313000: URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13

Manta, TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00001809

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099342



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
ubicada URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 87/100.

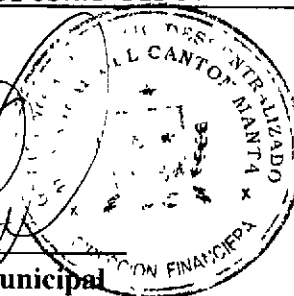
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN

MUNICIPAL CANCELÓ LAS ALCABALAS CON FECHA 18-07-2018.

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 03 DE JUNIO DEL 2019

Director Financiero Municipal



148,0000



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00001811



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: GOB-19001771, certifico hasta el día de hoy 02/07/2019 9:34:36, la Ficha Registral Número 44973.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 21 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien: 144m2.

Información Municipal.

Dirección del Bien. ubicado en el Barrio Urbirrios II

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ. 21-B LOTE 13, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00m.- lindera con Calle # 4-B, ATRÁS; 8,00m.-lindera con Lote # 44. COSTADO DERECHO; 18,00m.- lindera con Lote # 14, COSTADO IZQUIERDO; 18,00m.- lindera con Lote # 12.- ÁREA TOTAL: 144m2.

-SOLVENCIA: El lote de terreno descrito anteriormente fué adjudicado a la Sra. Norma Quiroz Suárez, actualmente a la mencionada Sra, se la reubicó en el lote No. 13 de la Mz. 29, quedando el lote descrito sin ningún tipo de Prohibición

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	2	15/ene /2014	52	110
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1295	21/feb./2014	24.798	24.823
PLANOS	REDISEÑO DE PLANOS	43	19/dic./2017	1.051	1 439
PLANOS	ADENDUM A LA ESCRITURA DE APROBACION DE PLANOS	44	19/dic./2017	1.441	1 856
COMPRA VENTA	REUBICACION DE LOTE Y MANZANA	4168	20/dic /2018	113 109	113 138

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014 //

Número de Inscripción: 2

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 372

Folio Inicial 52

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 110

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de enero de 2014 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

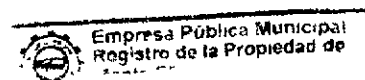
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:44973

martes, 02 de julio de 2019 9:34



02 JUL 2019 HORA: --



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 21 de febrero de 2014 //

Número de Inscripción: 1295

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1978

Folio Inicial 24 798

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 24 823

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014 //

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ. 21-B LOTE 13. El lote de terreno antes descrito queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1308114188	QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 //

Número de Inscripción: 43

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9881

Folio Inicial: 1.051

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 1 439

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

APROBACION DE LOS PLANOS de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la propiedad del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Manta debidamente representado por su Personero legal Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	15/ene/2014	52	110

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de diciembre de 2017 //

Número de Inscripción: 44

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9882

Folio Inicial: 1.441

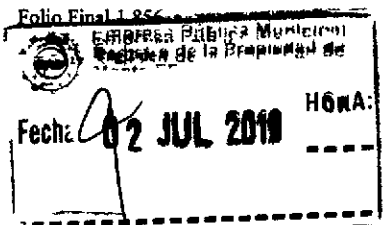
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1 856

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 44973

martes, 02 de julio de 2019 9:34





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00001812



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adendum a la Escritura Pública de Aprobación de Planos del Rediseño del Barrio Urbirrios II. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Se procede a reformar la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 7 de Diciembre del 2017, que Reforma a la Resolución No. 001-ALC-M-JOZC-2017, de fecha 15 de Agosto del 2017 de la Aprobación de Planos de Rediseño del Barrio Urbirrios II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Reducción de No. de lotes en varias manzanas, Reubicación de áreas verdes. Creación de nuevas manzanas. manzana 18 cuenta con 34 lotes. Se eliminan los lotes 17,18,19,20,21,22,23,24 y 25. se aumentan los lotes no 38,39,40,41,42 y 43

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	19/dic /2017	1 051	1.439

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de diciembre de 2018

Número de Inscripción: 4168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8448

Folio Inicial 113 109

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 113.138

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REUBICACION DE LOTE Y MANZANA lote y manzana ubicado en Urbirrios II manzana 29 lote No. 13. con un área total de Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Reubicación de lote y Manzana. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y en base a la Autorización de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ente regulador y planificador de la Ciudad de Manta, procede a reubicar a la Sra. QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA, para que celebre escritura de reubicación de lote y manzana ubicado en Urbirrios II manzana 29 lote No. 13. con un área total de Ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Anteriormente a la mencionada Sra. QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA, le habían adjudicado mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta el 18 de Febrero del 2014, e inscrita el 21 de Febrero del 2014, el lote 13 manzana 21-B, ubicado en el Barrio Urbirrios II que tenía la ficha 44973 La presente reubicación tiene prohibición de Enajenar por el lapso de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
OTORGANTES	1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1308114188	QUIROZ SUAREZ NORMA PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

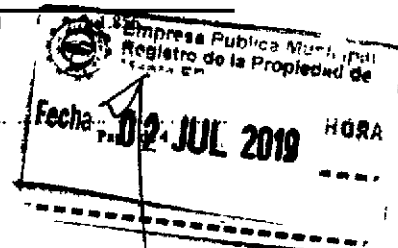
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	44	19/dic /2017	1 441	

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 44973

martes, 02 de julio de 2019 9:34



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:34:36 del martes, 02 de julio de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

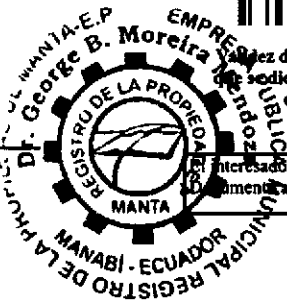
Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998322



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

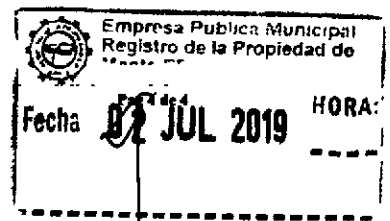


Validez del Certificado 30 días, Excepto
si se otorga un traspaso de dominio o se
constituye un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

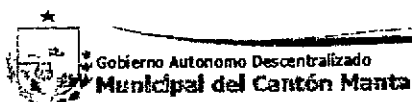
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



00001813

No. 28564



COMPROBANTE DE PAGO

18/07/2018 10:44:42

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CABENA LASLUIA LUIS RAUL	1707267108	S	351707	28564
TÍTULOS VARIOS				
OBSERVACIÓN	CONCEPTO		VALOR	
Acta de entrega Recepción de Partición y Adjudicación #002-ALC-M-JOZC-2017, de un lote de terreno de 144m2, ubicada en Cdia Urbino II, Mz-21-B, Lote #13, Canton Manta, signada con la clave catastral #3238313000, que corresponde al total del avalúo actual de USD\$57 60, de acuerdo los informes emitidos por las Direcciones municipales, lo que determina un valor por derecho de tierras según informe de varios departamentos	VENTAS DE TERRENO (ORDENANZA DE TITULARIZACION DE BIENES DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES)		57,60	
18/07/2018 10:44:40 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA	TOTAL A PAGAR		57,60	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VALOR PAGADO		57,60	
	SALDO		0,00	



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T176386562

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Fecha: 18/07/2018
 CANCELADO
 DEL CANTÓN MANTA
 HORA: 10:44



ESPANOL
EN BLANCO

ESPANOL
BLANCO

00001814

No. 28563



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

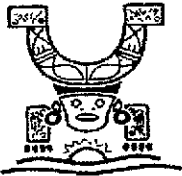
18/07/2018 10:44:24

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-23-83-13-000	144,00	3127,87	351706	28563
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13	Impuesto principal			15,64	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			4,69	
			TOTAL A PAGAR			20,33	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			20,33	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0,00	
707267108	CADENA LASLUIA LUIS RAUL	S					

EMISION: 18/07/2018 10:44:22 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO FRONZONI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Fecha: Hora:



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T836125272
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ESPACIO
EL BLANCO

ESPACIO
EL BLANCO



00001815

GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA

Manta

 N° CERTIFICACIÓN: 0000150957
 N° ELECTRÓNICO: 59556

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Lunes, 09 de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

 NO 0150057
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-23-83-13-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13

 ESPECIE VALORADA
USD 1,25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 144

PROPIETARIOS

 Documento de Identidad
 1360000980001

 Propietario
 G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3127.87

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 3127.87

SON: TRES MIL CIENTO VENTISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA 002-2017--ALC-M-JOZC BARRIO URBIRRIOS II.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
 Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-09 11:44 57.



0000150957

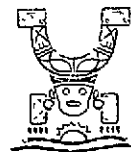

#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00001816

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092204

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

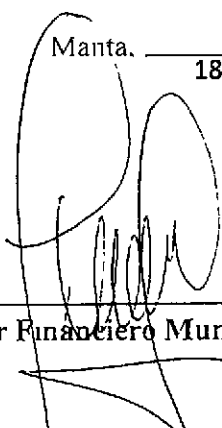
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$3127.87 TRES MIL CIENTO VEINTISIETE DOLARES CON 87/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CUASA UTILIDADES POR
SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY



Manta, 18 DE JULIO DEL 2018

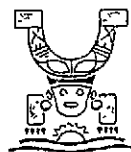

Director Financiero Municipal

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

00001817

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0122236

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 18 JULIO de 2018



VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
3238313000 URBIRRIOS II MANZANA 21-B LOTE 13

Manta, dieciocho de Julio del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha _____



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00001818

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CADENA LASLUIA
LUIS RAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-09-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170726710-8**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PHD**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CADENA ESCOLÁSTICO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LASLUIA ANTONIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-12-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-08**


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL REGISTRADO


E3338V1222



ERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2018



003
JUNTA Nº

003 - 375
NÚMERO

1707267108
CEDULA

CADENA LASLUIA LUIS RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2



REFERENDUM
NACIONAL
POPULAR

PROCESO DE INICIACIÓN DEL
PROCESO DE INICIACIÓN DEL

PROCESO DE INICIACIÓN DEL
PROCESO DE INICIACIÓN DEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707267108 //

Nombres del ciudadano: CADENA LASLUISA LUIS RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PHD

Estado Civil: SOLTERO //

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CADENA ESCOLASTICO

Nombres de la madre: LASLUISA ANTONIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 184-145-48593



184-145-48593

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00001819

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUADRO N° 1
ZAMBRANO CEBEÑO
JOSÉ ORLEY

130207395-0

MANABÍ
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

CARRERA: INGENIERO
ZAMBRANO CUADRO ORLEY ALEJANDRO
CARRERA: INGENIERO
CEDEÑO TIRADO ELVIRA VICENTA
MANTA
2015-03-12
2015-03-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

099

099 - 277

1302073950

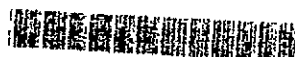
ZAMBRANO CEBEÑO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRES

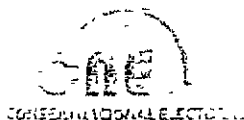


MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

DESCRIPCIÓN: 2

EDAD: 4





REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Ing. Alex Zambrano Cedeño
PRESIDENTE

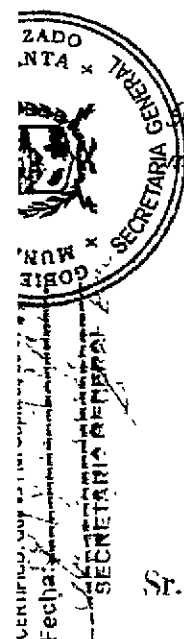
Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro



00001820

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950 ✓

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR ✓

Profesión: INGENIERO ✓

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

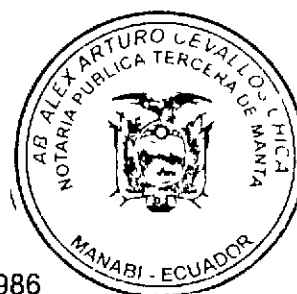
Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-145-48689



180-145-48689

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00001821



3717

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

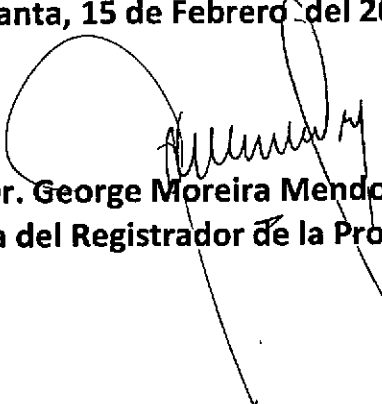
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **LOOR VASQUEZ
RITA ASUNCION**.

CERTIFICO:

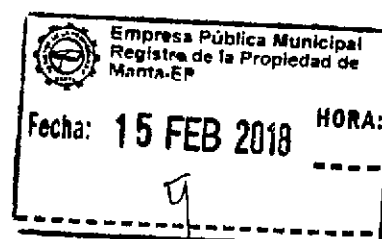
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **CADENA LASLUISA LUIS
RAUL** estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de ciudadanía
No.17072610-8, sea dueño de un bien inmueble inscrito dentro
de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 15 de Febrero del 2018.


Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



ESPACIO
EIBLANCO

ESPACIO
EIBLANCO



00001822

AUTORIZACIÓN

No.0129-019143

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al **SR. CADENA LASLUISA LUIS RAUL**, cédula de ciudadanía N°. 170726710-8, para que celebren la Protocolización de la Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017, que Reforma a la Resolución de Partición y Adjudicación N°006-ALC-M-JEB-2013, Barrio "Urbirrios 2", se encuentra signado con el Lote # 13 de la Manzana "21B", de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 M. - Lindera con Calle 4B.
ATRÁS: 8.00 M. - Lindera con Lote # 44.
COSTADO DERECHO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 14.
COSTADO IZQUIERDO: 18.00 M. - Lindera con Lote # 12.
AREA TOTAL: 144.00 M²



Manta, 19 de Marzo del 2018.

Mediante Resolución Administrativa N°002-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 19 de Diciembre del 2017, se adjudica al **SR. CADENA LASLUISA LUIS RAUL**, el Lote # 13 de la Manzana "21B", a quien se le aplicara la Prohibición de enajenar desde su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, la persona que constaba como propietaria del bien inmueble antes mencionado, el **Sr. Quiroz Suarez Norma Patricia**, se reubico en el Lote #13 de la Manzana 29, subrogando la vigencia de la Prohibición de Enajenar, a quien posteriormente como **SR. CADENA LASLUISA LUIS RAUL**, regularizara el cambio de lote mediante Escritura Pública.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay

ESPACIO
GRATIS

ESPACIO
GRATIS



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

00001823

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, certifico:

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que de acuerdo a la Protocolización de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, del Barrio "Urbirrios 2", se encuentra el Lote # 13 de la Manzana "29", de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00 M – Calle 2.
Atrás: 8.00 M – Lindera con Muro de Gavión.
Costado Derecho: 18.00 M – Lindera con Lote #12.
Costado Izquierdo: 18.00 M – Lindera con Lote #14.

Total: 144.00 m²

Este Documento se emite a petición verbal del interesado, por lo tanto no asegura la titularidad del bien.

Manta, 12 de Junio del 2018.



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

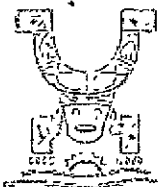
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

Arq. Leonardo Pachay H

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

Rpm - 14501

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

00001824

Cadena de la Cruz Luis

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, certifico:

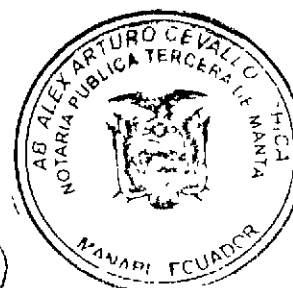
La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que de acuerdo a la Protocolización de la Resolución Administrativa No. 002-ALC-M-JOZC-2017, del Barrio "Urbirrios 2", se encuentra el **Lote # 13 de la Manzana "29"**, de la Parroquia Tarquí, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00 M – Calle 2.
Atrás: 8.00 M – Lindera con Muro de Gavión.
Costado Derecho: 18.00 M – Lindera con Lote #12.
Costado Izquierdo: 18.00 M – Lindera con Lote #14.

Total: 144.00 m²

Este Documento se emite a petición verbal del interesado, por lo tanto no asegura la titularidad del bien.

Manta, 12 de Junio del 2018.



[Signature]
Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Arq. Leonardo Pachay H

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



00001825

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2017,
QUE REFORMA A LA RESOLUCION No. 001-ALC-M-JOZC-2017
DE LA APROBACION DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "CANTON MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 241.- de la Constitución de la República manifiesta, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Art. 264.-
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. c) Establecer el Régimen de uso del suelo y Urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.

Que, el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa; Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el art. 364 del COOTAD.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales en forma directa.

Que el art. 366 del COOTAD.- Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad.

Que el Art. 470 - Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARJA ZAMBRANO.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO
Fecha: 24/07/2018





Regularizar la configuración de los lotes, y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.

Que, el Art. 472.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos

Que, el art. 474.- Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.

Que, la **ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.-Art. 371.- TRAMITE PARA APROBACION DE PLANOS MODIFICATORIOS.-** Para la aprobación de planos modificatorios de las Urbanizaciones, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, previo a la aprobación del Alcalde o Alcaldesa; a) Solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano, por él o los propietarios o su Procurador Común, b) Documento original de la Resolución del Ejecutivo del GADMC-MANTA, c) Memoria justificativa de los cambios; d) Seis copias del proyecto modificado de Urbanización en escala uno a mil sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese

Que el Art.- 327.-**MODIFICACIONES A LOS PLANOS APROBADOS.-** Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a) Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b) Memoria justificativa de los cambios y modificaciones, c) Certificado del Informe de Regulación Urbana, d) Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e) Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f) Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos, y, g) Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas

Art. 367.- **de la extinción o reforma.-** Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

Que, mediante oficio No. O-POT JZO 2017-674 de fecha 06 de diciembre del 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Informa: Que

El Barrio Urbirrios II, ubicado en la Parroquia Traquí del Cantón Manta, surge por el asentamiento de Familias de escasos recursos económicos y a causas del déficit habitacional, producto del crecimiento de la ciudad, en un macro lote cuyo propietario fuese en ese entonces el Arquitecto Milton de la Cadena quien no adjudicó el título de propiedad a las personas que se ubicaron en este sitio. -Posteriormente se procedió a realizar la **EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHOS Y CONSOLIDADO EN EL CANTÓN MANTA**, con fecha 11 Junio del 2010 se encuentra inscrita la declaratoria de utilidad pública, mediante Resolución adoptada por el consejo cantonal de Manta,

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA-REVISADO: MARIA ZAMBRANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO. Que la Copia es una copia Original
Fecha: 24/02/2018



00001826

en sesión ordinaria 20 de Mayo del 2010 declarando de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social. - **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.006-ALC-M-JEB-2013 DEL BARRIO URBIRRIOS II**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación del Barrio Urbirrios II, se resolvió adjudicar 669 lotes del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 386 999,68 m2, que se han distribuidos en 31 manzanas asignadas como: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,10-A,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21-A, 21-B, 21-C, 21-D, 21-E, 22, 23, 24 y 25, en un área de lotes 149 136,22 m2. que corresponden a 38 54 % área de reserva de 31.745,17 m2 que corresponde al 8.20 %, área verde de 50 459,82 m2 que corresponde al 13.0 %, área de cancha de 2.320,57 m2 que corresponde al 0.60 %, área de canal de 26 031,51 m2 que corresponde al 6.73%, área de equipamiento de 19.471,45 m2 que corresponde al 5.03 %, área de vías de 80.024,74 m2 que corresponde al 20.67 % y aceras y bordillos de 27.810,45 m2, que corresponde al 7.19 %, acogiendo al informe definitivo No. 09-PU-JCV presentada por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. Con fecha 15 de Enero del 2014 se encuentra inscrito el acto o contrato de **PLANOS DEL BARRIO URBIRRIOS II**, autorizada el 9 de Enero del 2014 ante el Notaria Primera del Cantón Manta. **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. Mediante Resolución de Partición y Adjudicación Nro.001-ALC-M-JZOC2017 del Barrio Urbirrios II, se resolvió aprobar el rediseño y ampliación de la urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en el sentido de: 1) Reducción de numero de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía del sector; 2) reubicación de las áreas verdes; 3) creación de una nueva manzana; esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastro y Registros; y Dirección de Gestión Jurídica. **1.3.- REFORMA A LA RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nro.001-ALC-M-JZOC2017 DEL BARRIO URBIRRIOS II, APROVACIÓN DE REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II DE LA PARROQUIA TARQUI DEL "MANTA"**. En virtud de continuar con el proceso del **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, se plantea la reforma a la Resolución Administrativa antes mencionada, ya que existen modificaciones en el informe y en los cuadros presentados, luego que se hiciera la entrega de las respectivas solvencias por parte del Registro de la Propiedad de Manta y por tales motivos se realizaron las correcciones de acuerdo a las solvencias entregadas, resultando nuevos cuadros donde se detallan medidas, linderos, áreas y nombres de adjudicados de cada uno de los lotes que forman parte del rediseño en mención.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, planteo el rediseño del Barrio **URBIRRIOS II**, identificando las siguientes problemáticas posterior a las inspecciones realizadas:

- Existencia de construcciones con carácter definitivos en lotes destinados para espacios verdes.
- Adjudicaciones de lotes en manzanas No. 17, 18, 19 y 20 que físicamente no están habitables; por estar ubicados en zonas inundables, por estar taludes.
- Inconsistencia de lotes que difieren en áreas, medidas y linderos, que en su totalidad concuerdan con el Diseño Inicial de Urbirrios II,



Por consiguiente, analizando los conflictos antes mencionados, se consideró factible el **REDISEÑO DEL BARRIO URBIRRIOS II**, el mismo que considera los siguientes puntos:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Copia igual a su Original
Fecha 24/01/2018



1. Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior
2. Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo.
3. Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una vez realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo.

Cuadros de Afectaciones de las manzanas a reestructurar: 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A y 21B

MANZANA 10A:

Cuenta con 16 lotes.

Se reubican personas adjudicadas (los lotes que son reubicados y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) a otras manzanas y lotes quedan a favor del GAD Manta.

NO. FOLIO	ADSCRIBIDOS EN LA MANZANA 10A	OTROS DATOS	TITULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE ADSCRIBIDOS	SITUACIÓN ACTUAL DE LOTES EN LA MANZANA	FECHA DE RECTIFICACIÓN
1	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 1	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
2	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 2	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
3	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 3	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
4	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 4	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
5	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 5	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
6	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 6	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
7	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 7	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
8	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 8	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
9	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 9	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
10	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 10	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
11	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 11	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
12	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 12	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
13	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 13	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
14	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 14	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
15	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 15	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478
16	REYES ROSALES EVELYN ESPERANZA	URBIRRIOS 2 MZ. 10-A LOTE 16	RENTAL DE HABITACIONES	NO SUPLE VARIACIÓN	NO SUPLE VARIACIÓN	44478

10A

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTILLA
AL DEL CANTÓN MANTILLA
Que la copia es igual a la original
24/11/2018



00001827

MANZANA 15:

Cuenta con 29 lotes.

- Se aumentan los lotes No. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.
- Se reduce un porcentaje en el área verde y así mismo los lotes No. 21 y 22 forman parte de la misma.
- Se considera la rectificación de linderos (los lotes que son reubicados y que tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma) de los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27.

RESOLUCION DE LA CIUDAD MUNICIPAL DE MANTA - PARROQUIA TARTQUI, CANTON MANTA						CANTON MANTA
MANZANA	PROPIETARIO	UBICACION	TIPO DE LINDEROS	RECOMENDACION	RECOMENDACION	
15	ZAMBRANO ZAMBRANO CIELO JUAN FELIX	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 01	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	44224
	ZAMBRANO ZAMBRANO MIRIAM RAQUEL	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 02	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE LINDEROS	44226
	PARRAGA JONE GABO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 03	NO EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44230
	ALARCON CEBALLOS RUTH ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 04	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44663
	ERACIA TREJO EVERMAN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 05	CON EXISTEN	MULTI PROPIETARIO Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS	RECTIFICACION DE LINDEROS	44862
	DELGADO ROCA AURA PATRICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 06	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	53339
	ALDAMITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 07	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE LINDEROS	
	MORERA PEÑAFIEL EMILIA ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 08	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE LINDEROS	80977
	BONNE DAVO JENNY MARCOLE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 09	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44371
	ZAMBRANO CEBALLOS MARLENY MONCEMATE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 10	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	45595
	CALLE SEVERINA PARAGAITA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 11	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44444
	CHAVEZ AVILA OMBRA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 12	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44721
	GARCIA MONTAÑA OLGA MERCEDES	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 13	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	45622
	ZAMBRANO CEVALLOS MONSERRATE LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 14	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44364
	BLAS MANTA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 15	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE LINDEROS	
	CHAVEZ VELAZQUEZ AMERIS ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 16	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44535
	ZAMBRANO LÓPEZ EILENA EDUIN	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 17	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44164
	SABUE CHAVEZ TEODILIO WASHINGTON	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 18	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44388
	MORERA GARCIA PATRICIA DEL ROCIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 19	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	45227
	ZAMBRANO MUÑOZ LUISA DE MARILAC	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 20	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	46372
	VERA BARRIOS VICTORIO ORLEY	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 21	NO EXISTEN	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 400	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44976
	CHAVEZ POSOLUNA YANET DORIS ORTIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 22	CON EXISTEN	SE REUBICA EN LA MANZANA 22-A LOTE 415 SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS REUBICATURA DE MANZANA Y LOTE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE CONVIERTE EN AREA VERDE	44998
	ALMEIDA PIER MARK ERNESTINA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 23	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE LINDEROS	
	QUIRRE GOMEZ MANTUA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 24	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44146
	REYES PORCE GUPTAN RUTH	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 25	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44070
	GOMEZ CATAGUA LAURA LAURENTE	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 26	CON EXISTEN	SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS LINDEROS (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACION DE LINDEROS	44378
	PLAZAROSA SOLEDAD ROSA OLGA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 27	NO EXISTEN	NO SUPLE VARIACION	RECTIFICACION DE MEDIDAS LINDEROS Y AREA TOTAL	44335
	GUANABARA MEDINA PABLO ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 28	CON EXISTEN	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	44239
	VERA CECILIO JESSA LETICIA	URBIRRIOS II MZ. 15 LOTE 29	CON EXISTEN	SE REUBICA EN LA MANZANA 28 LOTE 835	SE ELIMINA LOTE	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ que la copia es igual a su Original
Fecha: 14/04/2018

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARTQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00001828

MANZANA 17:
Cuenta con 20 lotes

- Se reubican los lotes No. 19 y 20, dentro de la misma manzana.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y áreas de los lotes No. 1 y 6 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se considera la modificación de linderos del lote No. 18
- Se reubican persona adjudicada del lote 19 a otra manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE	TÍTULO DE PROPIEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DE LA RECTIFICACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	VALOR
DELLIO DELBADO ABRAHAM ARRIAGA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 01	CONDOMINIO	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 02	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14325
VILLASOZO HILDA RENE RODRIGUEZ	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 03	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	21100
DELLIO DELBADO ABRAHAM ARRIAGA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 04	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	50372
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 05	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 06	CONDOMINIO	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 07	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	13501
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 08	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 09	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	53365
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 10	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	19374
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 11	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	46748
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 12	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	14327
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 13	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44335
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 14	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	54375
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 15	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	15649
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 16	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44379
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 17	CONDOMINIO	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	21100
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 18	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 19	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	45369
CEDEÑO BAÑONES HILDA STANIA	UBIRRIOS II MZ. 17 LOTE 20	CONDOMINIO	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 18	45369

MANZANA 18:
Cuenta con 37 lotes.

- Se eliminan los lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.
- Se aumentan los lotes No. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 2, 3, 16 y 26 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 17, 19, 20, a otra manzana (los lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 18, 21, 22, 24 y 25 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANZANA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANZANA
CERTIFICADO: Que la Copia es una copia fiel del original.
Fecha: 2024/10/10





PROPIETARIO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE	SITUACIÓN DE ESCRITURAS	SITUACIÓN ACTUAL DE ESCRITURAS	SITUACIÓN ACTUAL DE ESCRITURAS	ÁREA TOTAL
LAMBAARD MENDOZA LUIS DEL CARMEN	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 01	NO SUFRE VARIACIÓN	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44900
LOPEZ CORTES CARLOS ENRIQUE	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 02	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44365
CEBERO MENDOZA LUIS ANGELO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 03	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44613
MENDOZA MENDOZA MIRIAM MARCELA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 04	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44237
MENDOZA MENDOZA ANNE DANCIO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 05	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44333
WILLIAMS PATRICKO ALVARO RODRIGUEZ	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 06	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44394
CARRASCO ANCHAYUBA PATRICIA MARITZA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 07	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44548
RAMIREZ LEON HELLY DEL ROSARIO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 08	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44238
MENDOZA MENDOZA ELIZABETH	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 09	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44238
TUBAY ESPINOSA CAUSTO RAMON	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 10	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44928
ALVAREZ LOPEZ RENE MARCEL	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 11	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44616
DELGADO MENDOZA FREDDY WILSON	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 12	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44644
CEVALLOS MENDOZA IVAN JONAS	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 13 - 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44934
VARELA BARRERA VIVIANA JOSEFA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 15	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44682
VARELA BARRERA MARIA EULALIA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 16	NO SUFRE VARIACIÓN	SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	44333
SOLISBARRERA PARRAMA WALTER WILFRED	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 17	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 30 Y LOTE 048 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44589
CHAVEZ MOLINA MIRIAM EULIANA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 18	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 30 LOTE 048	SE ELIMINA LOTE	44678
SANTANA ACOSTA MELBA SUSANA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 19	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 32 Y LOTE 037 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44992
CEBERO MENDOZA FERNANDO PABLO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 20	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 35 LOTE 048	SE ELIMINA LOTE	44678
MEJILLON GUZMAN ZOLA PATRICIA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 21	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 36 Y LOTE 041 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44837
TRINIDAD BARRERA JOSE MARCELO	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 22	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 37 Y LOTE 041 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44893
CEVALLOS MARIA MONSERRATE	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 23	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 38 Y LOTE 015	SE ELIMINA LOTE	44961
ANCHAYUBA REYES JENNY AURELIA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 24	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 38 Y LOTE 048	SE ELIMINA LOTE	44962
ZAMBRANO ZAMBRANO ANAPRO DE LOPEZ	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 25	NO SUFRE VARIACIÓN	SE REUBICA EN LA MANZANA 38 Y LOTE 048 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS: NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	44886
VELLOZ LOPEZ MONICA LUZ	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 26	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44736
PONCE JARAMILA MARIA ELENA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44992
VALDIVIAO GUTIERREZ MAYRA ALEXANDRA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 28	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44782
VALDIVIAO GUTIERREZ MAYRA ALEXANDRA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 29	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44838
BARROS BARRERA JUANITA ALEXANDRA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 30	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44746
LOPEZ BARRERA CAROLIN NETTY	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 31	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44736
RAMIREZ PINO GABRIELA JACQUELINE	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 32	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44749
PONCE CASTRO DELBAIR MONSERRATE	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 33	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44917
BARCIA BARRERA BERNARDO PAUL	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44966
VILLALBA BARRERA SILVIA MARIA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 35	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44627
POLIVIA BELLO SANTOS ANDRES	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 36	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44737
SANCHEZ JARAMILA MARCELA	UBIRRIOS II MZ. 18 LOTE 37	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	44740

MANZANA 19:

Cuenta con 38 lotes.

- Se eliminan los lotes 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.
- Se aumentan los lotes No. 39, 40, 41 y 42.
- Se considera la modificación de medidas, linderos y área total de los lotes 1, 13, 27 y 38 (los lotes que sufren modificaciones y tienen escrituras se someterán a rectificación de la misma).

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00001829

- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 14, 15, 16, 18, 23, 24, 25 y 26 a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).
- Se reubican persona adjudicadas de los lotes 13, 21 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	LOTES	ESTADO DE LAS ESCRITURAS	ESTADO DE LAS ESCRITURAS	ESTADO DE LAS ESCRITURAS	ESTADO DE LAS ESCRITURAS
19	PRISILGUA REJILIE OSCAR PAUL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 01	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	RECTIFICACIÓN DE MEMBRAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64242
	RAMA MELAYB LEONEL STALAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 02	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64243
	CORRADO NEBB VERONICA ALEXANDRA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 03	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64244
	EMPEREZ TALA ENRIQUE FERRANDEZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 04	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64245
	CEVALLOS GUERRAS PEDRO GEORVANY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 05	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64246
	MCANINOS ZAMBRANO KATHERINE PAOLA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 06	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64247
	SALAZAR YBIA AMELIA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 07	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64248
	HERNANDEZ DOWNA MANUEL ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 08	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64249
	LIMBA NEHREZA ANNAH INHIERTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 09	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64250
	MCIN ZAMBRANO LETICIA JACQUELINE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 10	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64251
	MERA CEVALLOS ANDRÉS MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 11	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64252
	ALAY SANCHEZ FALGANCIO MARCELO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 12	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64253
	ATORRE DE PICO VICTOR KAYEN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 13	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 00 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 00 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE RECTIFICA MEMBRAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64254
	TUMBACO TIBIA WILLIAM BENITO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 14	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64255
	MACIAS BLANCA AUCIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 15	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64256
	VALERIANO MERA DANIEL VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 16	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64257
	SOLIMAZO SANCHEZ MARIBEL ARACELY	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 17	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64258
	ZAMBRANO ARTABE INEDELIA MARICOL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 18	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64259
	GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 19	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	64260
	GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 20	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	64261
	SUBAY PINCAY SORA AMBIL	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 21	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 00 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y NUEVO LOTE 00 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ELIMINA LOTE	64262
	GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 22	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	SE ELIMINA LOTE	64263
	MERINDEZ RIVEL GLORIA ANGIO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 23	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64264
	CALLE MACIAS GINGER ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 24	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64265
	ALCIVIA GARCIA KATHERINE BEATIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 25	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64266
	TANAYO CONSTANTE MAYRA TRINIDAD	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 26	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE REUBICA EN LA MANZANA 20 Y LOTE 00	SE ELIMINA LOTE	64267
	GILER MACIAS ANDRÉS BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 27	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64268
	GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 28	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64269
	GLAD MANTA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 29	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64270
	HIMENO CAMERAS EUCLESIO ESTIBAN	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 30	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64271
	CHISUTO MACIAS RUBEN ERNESTO	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 31	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64272
	VELIZ LOPEZ CRUZ ANALLENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 32	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64273
	FERNANDEZ MACIAS SONIA MARIANA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 33	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64274
	RIVERA BICHA CARLOS RUBEN TIBIA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 34	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64275
	REINA GUANDAMAR FRIELITA CÉSAR	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 35	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64276
	CHAVEZ HANARREY GABRIELA MONSERRATE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 36	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64277
	ROSA RIVERA LINDA THALENE	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 37	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	64278
	VILLAS MACIAS TANA TIBIANA	URBIRRIOS II MZ. 19 LOTE 38	NO SUFRE VARIACIÓN	NO SUFRE VARIACIÓN	SE RECTIFICA MEMBRAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL	64279

MANZANA 20:

Cuenta con 36 lotes.

- Se eliminan los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se aumentan los lotes No. 37, 38, 39 y 40.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO que la copia es igual a su original
Fecha 24/02/2018

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARJA ZAMBRANO.





- Se reubica persona adjudicada del lote 29 en la misma manzana (el lote que se reubica y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma)

MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE	FECHA DE LA RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION
1000	GARCIA EDITH MARCELA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 01	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 01 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANZANA	44372
1001	CHAVEZ CECILIA SOCIA MARITZA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 02	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANZANA	44373
1002	ALVARO ESPINOZA JESSENA HENRIKA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 03	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 03 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAD MANZANA	44374
1003	VELEZ CARRASCO ALICIA ESTHER	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 04	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 04 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A PUNO MEDRERO, JASIANA JASMIN	44375
1004	ECHEVALLO ESPINOZA ABILETUS	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 05	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 05 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A GONZALEZ NIÑO HIPATIA AGUILO	44376
1005	PAJANZO CECILIO URSULA ROSA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 06	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A DEGRADO PALMA, JONATHAN ALVIER	44377
1006	RODRIGUEZ ESPINOZA ROBERTO STANLEY	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 07	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 07 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SANTIN GONZALEZ GABRIELA JUSTITH	44378
1007	ALONSO LOPEZ JESITA MARIA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 08	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 08	SE ADJUDICA A SANDOZ NIÑO CARMELO PAUL	44379
1008	POINCE BACOS MARIA PASQUALA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 09	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 09 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A NIÑAMAR FARIAS CHILU CUELLI	44380
1009	FINANCEROS VELASQUEZ ANGEL NIÑO WILLIAM RAMIRO GONZALEZ MARGALY	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 10	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 10	SE ADJUDICA A NIÑAMAR FARIAS CHILU CUELLI	44381
1010	HERNANDEZ ZAMBRANO CALE RAMON	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 11	2011-01-14	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 11	SE ADJUDICA A GONZALEZ CAMPANERO ROSA MARIA	44382
1011	CHAVEZ CECILIA SOCIA MARITZA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 12	2011-01-14	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 12	SE ADJUDICA A ROSA CASTAÑEDA LUY MARIANO	44383
1012	ZAMBRANO NIÑAMAR MARIA ELIZABET	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 13	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 13	SE ADJUDICA A HERNANDEZ SOCORRO GLADYS ALVARO ANITA	44384
1013	BARRETO BARRETO YESICA ANGELA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 14	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A JARAMA CONSTANTE MARIA TRUJILLO	44385
1014	EDWIN CEREZO JACQUELINE DEL ROSARIO	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 15	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 15	SE ADJUDICA A PACHECO BORGOS MARIA ISABEL	44386
1015	ALVARADO ALASABALA HOLANDA LILIANA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 16	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 16	SE ADJUDICA A LUIS ANTONIO DELGADO BORGADO	44387
1016	HERNANDEZ BORGADO NINA EUGENIA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 17	2011-01-14	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 17 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A RIVAS NIELA HELGIBER GONZALEZ	44388
1017	CALDERON DALLA BLENNY LINDY	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 18	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 18	SE ADJUDICA A HERNANDEZ PLAT ANA MARIA Y PASCUAL GONZALEZ	44389
1018	VIVILES CECILIO MIRIAM MARITZA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 19	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A SALAZAR CORRIAS MARIA YOLANDA	44390
1019	BARCELA VIVILES CARLOS ALBERTO	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 20	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 20	SE ADJUDICA A VERA BORGOS VIVIAN BILEY	44391
1020	VERA LOPEZ MARIA ALEXANDRA	UBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 21	2011-01-14	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 21 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A CHAVEZ FLORENCIA ROSA BORGADO	44392

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00001831

21-A

CONFORME ANTEA TERESA LITIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 22	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64158
CONFORME ANTEA JUAN BINGOB	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 23	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64159
ANTES ESTUPAN ALBA FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 24	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64160
PIN CHAVEZ JESSICA LUCIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 25	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64161
JARAMILLO MEZA MARIANA DE JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 26	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 187	64172
RUFFALO ALONSO VICTOR ANTONIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 27	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64173
PARRALES GARCIA ALBERTO NAVARINO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 28	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 188	64174
POCOTI TEJERA INOLITS DEL ARCHE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 29	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 189	64175
MEZA RIVERA ROSA LUSTENIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 30	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 190 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64176
CESTRO BARRIOS MANUEL GREGORIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 31	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 191 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64177
PARRALES FUENTES MARIA LORENA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 32	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 192 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64178
ROSA ESPINAL ROSA SOFIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 33	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 193 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64179
PICH CAICEDO KENIA YANIRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 34	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64180
MEZA ANCHUTRA MARIA DEL CARMEN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 35	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 194 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64181
CHANDIA RIVERA LILIAN HELLI	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 36	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA NUEVA MANZANA 28 Y LOTE 195 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64182
PUANGOTE VERA LIDIANA TERESA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 37	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 196	64183
CAICEDO PARRALES GONZALO VICENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 38	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 197	64184
CEVALLOS GONZALEZ SOTOMAYOR OSCAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 39	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 198	64185
TURAT MORENO VERONICA CLARIVEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 40	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 199 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64186
GARRIDO CANALES MARIA DEL PILAR	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 41	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 200 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64187
SOLIZANO COVARRA SERGIO ELIAS	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 42	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 201 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64188
MEZOSA PICH MORE ESTUARDO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 43	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 202	64189
RAMOS ZAMBRANO MARIA ALBAIRRA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 44	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64190
VELEZ CESTRO ANTONIO VALERIO	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 45	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 203	64191
MANUEL BELGADO MARIA LACINTA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 46	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 204 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64192
CARAL ZAMBRANO SEGUNDO BENJAMIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 47	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 205 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64193
ALBA CESTRO LIDA AMELIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 48	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 206	64194
GONZALEZ VELEZ MIRIAM GONZALEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 49	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 207	64195
TERESA SALTOS MARIBEL CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 50	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 208	64196
INJANABERA CHAVEZ HAZEL STALIN	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 51	CONFORME	NO SUPLE VARIACIÓN	64197
PHILLIPS TACON NIEVEL ANGEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 52-53	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 209	64198
VERA CESTRO LETICIA CECILIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 54	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 210 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64199
BARRON CESTRO MERCEDES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 55	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 211	64200
CONFORME VILLAFORTE JUAN GILDAUPE	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 56	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 212	64201
BENEDICTO FRANCO MARIA DE LUGUES	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 57	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 213 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64202
DEL VALLE MEZA CRISTINA ISABEL	URBIRRIOS II MZ. 21-A LOTE 58	CONFORME	SE ADJUNCA EN LA MANZANA 28 Y LOTE 214 Y SE SOMETE A RECTIFICACIÓN DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	64203



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO: MAIDA SANTANA -REVISADO: MARIA ZAMBRANO.

13

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICADO: que la copia es igual a su original.
Fecha: 21/04/2014

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



MANZANA 21B:

Cuenta con 58 lotes.

- Se eliminan los lotes No. 57 y 58.
- Se reubican personas adjudicadas de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58. a otra manzana (los lote que se reubican y tiene escrituras se someterán a rectificación de la misma).

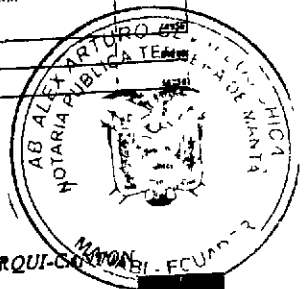
MANZANA	PERSONA ADJUDICADA	DIRECCIÓN ACTUAL	OTROS DATOS	REUBICACIÓN EN LA NUEVA MANZANA	OTROS DATOS	FECHA DE REUBICACIÓN
21B	PERLA A. ORELLANA SEGURA LUIS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 01	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 01	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	ALVARO B. OROZCO DOLORES MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 02	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 02 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	YOLINA LOPEZ ROSARIO MARIBEL	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 03	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 03	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	SALAS MERCEDES ELIZABETH	URBIRRIOS II MZ. 22-B LOTE 04	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 04	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	DE AZCARRAGA NAY ALEJANDRO	URBIRRIOS II MZ. 23-B LOTE 05	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 05	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	TERESA MARIA VESPERINI MARICELA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 06	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 06 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	BRAZ BAUTISTA GONZALEZ ESPERANZA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 07	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 07	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	GEORGINA ZAMBRANO VARGAS ROSA GONZALEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 08	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 08 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	YOLINA DEANES LUCIA NELLY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 09	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 09	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	MARIA OLIVIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 10	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 10	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	VERA MARIA LUISA ROSARIO AGUSTIN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 11	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 11 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	PONCE BACQUE HUGO EUGENIO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 12	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 12 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	GUERRA SUAREZ ROSARIO MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 13	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 13 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	MENDOZA FERRER SANTA JUSTINA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 14	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 14 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	JARREDA SALCEDO JEFFERSON FERNANDO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 15	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 15	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	VERA ZAMBRANO SANTA YRABARBA D. JESUS	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 16	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 16 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	AMORIMARCA SANTI MARLENE VAGLIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 17	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 17	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	ESCOLVIDO SOTO ROSA ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 18	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 18 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	CONCEPCION VERA MARIA VERA MARIA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 19	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 19 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	CHILAY CHILAY (GO) MIZERY	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 20	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 20 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	MANCILLA ESPINOSA LUISY MONTECASSO	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 21	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 21	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	VELAZQUEZ ANGEL ROMAN ROMAN	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 22	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 22	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	LAURENCE ZAMORA CONCEPCION	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 23	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 23	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	SCARLETTA GUTIERREZ DOMINIC	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 24	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 24 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014
	GUERRA ZAMBRANO ELIANA	URBIRRIOS II MZ. 21-B LOTE 25	EN LA MANZANA	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21B LOTE 25 Y SE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, HOMOLOGACION DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL G.B. MANZANA	6/2/2014

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA -ELABORDO: MAIDA SANTANA -REVISADO MARIA ZAMBRANO

00001832

21-6

PODERADO DEL MUNICIPIO DE MANTA	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 26	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 26 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44381
CA. S. BARRA	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 27	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 27	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44382
MILITAZO MARTIN L. C. DIAZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 28	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 28 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44383
CELESTINO DOMINGUEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 29	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 29	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44384
ROBERTO ZAVALLA DANILO DIAZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 30	SE REUBICA EN LA NUEVA MANZANA 21 Y LOTE 30 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44385
SPATIA MORALES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 31	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 31	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44386
SONYIA GUERRA	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 32	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 32 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44387
OTTEG MENDOZA	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 33	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 33 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44388
LOPEZ MORALES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 34	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 34 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44389
MANTUANO MARIO CARLOS VALENTE	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 35	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 35 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44390
CANTO MORALES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 36	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 36 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44391
MILITAZO MARTIN L. C. DIAZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 37	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 37 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44392
LEON RAMON SANTOS ANASTASIO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 38	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 38 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44393
CEVALLOS PARRALES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 39	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 39	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44394
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 40		NO SUFICIENTE VARIACION	NO SUFICIENTE VARIACION	44395
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 41		SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 41	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44396
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 42		SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 42	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44397
LUIS ARTURO BILLO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 43	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 43 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44398
M. CLAUDIO ROSA	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 44	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 44 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44399
MILITAZO MARTIN L. C. DIAZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 45	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 45	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44400
SAJAS CORNEJO MARIA DOLORES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 46	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 46	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44401
RAUL MORALES	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 47	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 47	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44402
BRAND CEBALLO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 48	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 48 Y SE LE SOMETE A RECTIFICACION DE ESCRITURAS, NOMENCLATURA DE LOTE Y MANZANA (LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR)	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44403
CEBALLO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 49	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 49	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44404
CEBALLO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 50	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 50	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44405
ALMA VELAZQUEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 51	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 51	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44406
VERONICA VELAZQUEZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 52	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 52	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44407
CAMPOS	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 53	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 53	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44408
MILITAZO MARTIN L. C. DIAZ	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 54	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 54	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44409
DELGADO	URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 55	SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 55	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44410
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 56		SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 56	A FAVOR DEL CAB. MANTA	44411
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 57		SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 57	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44412
URBIRRIOS II MZ. 21-8 LOTE 58		SE REUBICA EN LA MANZANA 21 Y LOTE 58	SE ADJUDICA A FAVOR DEL CAB. MANTA	44413



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002-REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA-ELABORDO. MAIDA SANTANA-REVISADO. MARIA ZAMBRANO



Que, Con oficio No. DACRM-JCM-2017-599 el CPA Javier Cevallos M., Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: referente al oficio 394-DPOT-JZO de fecha 3 de julio de 2017 donde indica que según la inspecciones Técnica se ha constatado la existencia de construcciones con carácter definitivo, en lotes destinado para espacios verde, de la construcción de trabajo de Ingenieras para protección de las vivienda antes descrita de que existen varias familias que poseen dos o más lotes de terrenos y que de igual manera se requiere seguir satisfaciendo la necesidad de Vivienda en nuestra ciudad, ponemos a su consideración el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II. Es de indicar que las áreas donde se está considerando el rediseño y ampliación de la Urbanización Urbirrios II es de Propiedad del GAD MANTA. Valor por metro cuadrado asciende \$ 10.00 dólares de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, sancionado en 22 diciembre del 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el bienio 2016-2017

Que, Con oficio No. O-DOPM-SADP-2017-0856 de fecha julio 24 del 2017, la Arq. Sara Delgado Palma Directora de Obras Públicas, emite informe: "Revisados los planos con que fue aprobado el Barrio Urbirrios II, en el cual se detallan las medidas y linderos de lotes, áreas de equipamiento y áreas de vías. Sin embargo en sitio varios de los lotes que se habían destinado para áreas verdes se encuentran realizadas construcciones los cuales iban a ser reubicadas, en la actualidad el GAD ha realizado obras de protección para dichas viviendas, varios lotes por el motivo antes descrito se encuentran que presentan al mismo dueño por lo que hay que regularizar esta situación; la morfología del terreno ha cambiado respecto del plano aprobado inicialmente. Con los antecedentes antes expuestos y habiendo realizado la revisión minuciosa del rediseño presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, considero es factible su aprobación, ya que el mismo mantiene porcentaje de uso de suelo dentro de lo determinado por la Ordenanza".

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2017 de fecha 15 de Agosto del 2017 del Rediseño y Ampliación de la Urbanización Urbirrios II aprobada mediante Resolución de Partición y Adjudicación No. 006-ALC-M-JEB de fecha 26 de diciembre del 2013 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, quedando el rediseño de la siguiente manera: 1) Reducción de números de lotes en varias manzanas y por ende el área de cada manzana, cuyo origen se debe a la topografía de sector: Reestructuración de las manzanas 10A, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21A, 21B, cabe recalcar que los lotes que tienen escrituras actualmente se someterán a rectificación los mismos que se detallan en los cuadros de afectaciones adjuntos (ver cuadros de afectaciones y solvencias del Registro de la Propiedad) y los que actualmente tienen vigente prohibición de enajenar, se subrogará la vigencia del lote anterior (adjuntando cuadro).

2.-Reubicación de áreas verdes: se reubican por las condiciones topográficas y altimétricas de los terrenos y adicionalmente a los trabajos realizados de mitigación de riesgo (adjuntando cuadro).

3.-Creación de nuevas manzanas: 12A, 26, 27, 28, 29, y 21F (ver planos anterior y actual) dichas áreas eran consideradas para espacios verdes por la topografía del terreno, una RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON MANTA.-ELABORDO: MAIDA SANTANA.-REVISADO: MARIA ZAMBRANO.



00001833

realizando los trabajos de campo se constató que existen viviendas de carácter definitivo por lo tanto se procedió a realizar los trabajos de mitigación para realizar el cambio de uso de suelo (adjuntado cuadro);

esto al amparo de las normas expuestas, acogiendo los informes de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros, y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastro y Registros den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido de base para que se dicte el presente acto administrativo

TERCERO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, a las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Obras Públicas, Avalúos, Catastros y Registros y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO Que la Copia es Igual a su Original
Fecha 24/12/2017

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 002—REFORMA AL REDISEÑO URBIRRIOS II-PARROQUIA TARQUI-CANTON
MANTA-ELABORDO MAIDA SANTANA -REVISADO MARIA ZAMBRANO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec

00001834**Razón de Inscripción****Periodo: 2020****Número de Inscripción: 63****Número de Repertorio: 122**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 63 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1707267108	CADENA LASLUIA LUIS RAUL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3238313000	44973	ADJUDICACION PROHIBICION

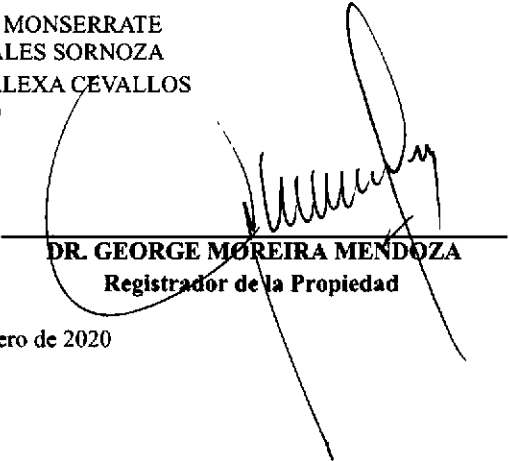
Libro COMPRA VENTA

Acto ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha 07-ene /2020

Usuario yoyi_cevallos

Revisión jurídica por. JUANA MONSERRATE
ESPINALES SORNOZA
Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 7 de enero de 2020